



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA
ESTATUTOS DE "PENTA ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A." Y A PRUEBA SU
REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, 27 ABR 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212

VISTOS:

La solicitud adjunta, informes emitidos y lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley N° 18.046, 220, 223 y 230 de la Ley N° 18.045,

RESUELVO:

1. Se autoriza la existencia y se aprueban los estatutos de la sociedad anónima denominada "PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", constituida por escritura pública de 10 de marzo de 2004 otorgada ante el titular de la 5° Notaría de Santiago, señor Patricio Raby Benavente.

2. Se aprueba el texto del Reglamento General de Fondos presentado por la sociedad administradora antes individualizada.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del artículo 126 de la Ley 18.046.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGER
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl